

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:15 (doce horas con quince minutos) del viernes 14 (catorce) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2018** para celebrar la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo:** -----

Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante.-----

Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo. -----

Segunda Regidora, C. Elizabeth Pérez Alemán.-----

Tercer Regidor, C. Esteban Antonio Soto Durán. -----

Cuarta Regidora, C. Thalía Peñaloza Vallejo. -----

Quinto Regidor, C. David Moreno Sáenz. -----

Sexta Regidora, C. Ana María Betancourt Favela. -----

Séptimo Regidor, C. Víctor Santibáñez Noé. -----

Octava Regidora, C. Claudia Contreras Barrios. -----

Noveno Regidor, C. Juan José Arellano Ramírez. -----

Décima Regidora, C. Diana Valeria Hernández Morón. -----

Décimo Primer Regidor, C. Eduardo Héctor González Madero. -----

Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González. -----

Décimo Tercer Regidor, C. Guillermo Gutiérrez del Bosque. -----

Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas. -----

Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez. -----

Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo. -----

Décimo Séptima Regidora, C. Selene Aguilera Sotelo. -----

Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo. -----

Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán. -----

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**-----

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal. ----

**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

**Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----**

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día: -----

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. -----
- IV. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de noviembre del 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- V. Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 33 y 34; derivadas de la Vigésima Segunda

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

Sesión Ordinaria, y Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, respectivamente. -----

- VI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del estado financiero correspondiente al mes de noviembre 2018. -----
- VII.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación del Tabulador de Nómina del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila correspondiente al ejercicio 2018. -----
- VIII.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna S.A. de C.V., quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago del impuesto predial.--
- IX.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación del dictamen de Tesorería Municipal respecto a la convocatoria de Prestación del Servicio de Energía Eléctrica.-----
- X.** Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de treinta y cuatro solicitudes de Establecimientos Mercantiles, para realizar cambios de domicilio, giros, denominaciones y nombres de contribuyentes. -----
- XI.** Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de cinco solicitudes de establecimientos mercantiles para el otorgamiento de nuevas licencias de alcoholes. -----
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de VIBE Constructores, S.A de C.V., para elevar a Régimen en Condominio los Lotes 10 al 12, y del 14 al 19, Manzana 39, 19 viviendas, por la Calzada Chapultepec del Fraccionamiento “Chapultepec”, del expediente 05T/012-18/RC. -----
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de Humana Desarrollos, S.A de C.V. para modificación a Régimen en Condominio de los Lotes 1 y 16, manzana 5 y lote 1, Manzana 6 del Fraccionamiento “Real del Sol 1”, del expediente ORT/063-06/RC. -----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. Juan Manuel Rodríguez Viramontes, para modificar a Régimen en

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

Condominio la finca urbana construida sobre el lote 19 de la manzana 123, en calle Malpaso de la colonia “Leandro Roviroza Wade”, del expediente ORT/013-06/RC. -----

- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de Edificaciones Mónaco, S. A. de C. V., del Lote 1 Manzana 31; Para elevar a Régimen en Condominio la calle Malpaso de la Colonia “Zaragoza” (ahora) “Lucio Blanco” con expediente 05T/009-18/RC.-----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la aprobación de la solicitud de comodato de una fracción del terreno del predio que ocupa el Centro Cultural y Deportivo La Jabonera, con una superficie de 496.35 metros cuadrados, en favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón. ----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la aprobación de la solicitud de enajenación a título oneroso de una fracción de terreno del Lote 21-B de la Manzana 106, del Fraccionamiento Monte Real, así como la autorización del cambio de uso de suelo de área verde al de equipamiento educativo. -----
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la aprobación de la solicitud de comodato de una fracción de terreno de la manzana 81, zona 3, ubicado en el Poblado La Rosita, así como la autorización del cambio de uso de suelo de área verde al de equipamiento público. -----
- XIX.** Se somete a consideración, la propuesta del C. Eduardo Olguín Zehfuss, Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), para la renovación de los consejeros de dicho Instituto, de conformidad por el artículo 16 del Decreto de Creación del “Instituto Municipal De Planeación Y Competitividad De Torreón (IMPLAN)”. -----
- XX.** Presentación y en su caso aprobación de la propuesta para declarar recinto oficial al Teatro Nazas, ubicado en Calle Cepeda 155, Centro de esta ciudad, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo a las 19:00 (diecinueve horas) del día martes 18 de diciembre del año en curso.-----

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

**XXI.** Presentación y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día de la Cuarta Sesión Solemne a celebrarse en el Teatro Nazas, ubicado en Calle Cepeda 155, Centro de esta ciudad, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo a las 19:00 (diecinueve horas) del día martes 18 de diciembre del año en curso. -----

**XXII.** Asuntos Generales. -----

**XXIII.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

En uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento a los C. ediles de la inclusión de un asunto general, siendo este el siguiente: -----

**Único.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la aprobación de la reforma de ocho reglamentos. -----

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se

**RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2018. -----

**Cuarto Punto del Orden del día.-** Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de noviembre del 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de noviembre del presente año, así como los que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**Quinto Punto del Orden del día.-** Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 33 y 34; derivadas

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

**de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, y Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, respectivamente. -----**

En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 33 y 34; derivadas de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, y Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, respectivamente; toda vez que el proyecto de las Actas les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. ----

En uso de la voz la Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo comentó: “Únicamente quisiera puntualizar dos errores que hay en las actas que nos hicieron llegar. En el acta treinta y tres página cuatro, resolutive primero, la fecha de la Sesión Ordinaria está equivocada, dice que es veintiséis de octubre pero es dieciséis de noviembre y en el acta treinta y cuatro página tres, dentro de los asuntos generales en el orden del día, no se precisa los asuntos generales y únicamente hasta el final del Orden del Día dentro de los asuntos generales se menciona. Entonces nada más hacer las correcciones por favor.”. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE:** -----

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización de las Actas de Cabildo, No. 33 y 34; derivadas de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, y Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, respectivamente. -----

**Sexto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del estado financiero correspondiente al mes de noviembre 2018. -----

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su vigésimo octava sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 12 de diciembre de 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** - Con fecha 06 de diciembre de 2018, se remitió a esta H. Comisión el expediente relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, para que el Estado Financiero correspondiente al mes de noviembre de 2018 sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – El día 11 de diciembre de 2018, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo al Estado Financiero correspondiente al mes de noviembre de 2018. - **TERCERO.** - Que con fundamento en el artículo 21, fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Tesorería Municipal de Torreón, presentó el Estado Financiero del mes inmediato anterior a esta H. Comisión de



**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

de que todos chequeemos las facturas, todos los Regidores de la semana. Yo me mantendré en abstención hasta que eso se logre. Gracias.”. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor, 4 (cuatro) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Eduardo Carmona González, -----

Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas, -----

Décimo Quinto Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, -----

Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán; y una (1)

Abstención del C. Décimo Tercer Regidor, C. Guillermo Gutiérrez del Bosque; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de noviembre de 2018, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

**Segundo.-** El informe del Estado Financiero presentado es el siguiente: -----

**TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON**  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

<b>INGRESOS DE GESTION</b>	<b>65,434,838.13</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>27,825,231.07</b>
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	23,903,820.39
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	3,921,410.68
OTROS IMPUESTOS	0.00
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>1,348,226.48</b>
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	1,348,226.48
<b>DERECHOS</b>	<b>22,273,121.60</b>

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,163,705.46
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16,575,502.65
ACCESORIOS DE DERECHOS	177,471.00
OTROS DERECHOS	4,356,442.49
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>81,416.10</b>
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	81,416.10
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>9,337,551.98</b>
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00
MULTAS	4,841,547.10
OTROS APROVECHAMIENTOS	4,496,004.88
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0.00
INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
<b>INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>4,569,290.90</b>
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	4,569,290.90
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>147,355,990.79</b>
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>147,355,990.79</b>
PARTICIPACIONES	112,890,560.00
APORTACIONES	34,465,430.79
CONVENIOS	0.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0.00</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>182,053.67</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>175,999.21</b>
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS.	175,999.21
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	<b>6,054.46</b>
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	6,054.46
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>212,972,882.59</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>173,697,033.17</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>85,691,810.99</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	34,318,903.53
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,550,033.74
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	30,574,768.52
SEGURIDAD SOCIAL	5,821,357.18
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	11,397,763.07
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	28,984.95
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS (BAJA)	0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>13,429,208.54</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	680,742.30
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	609,273.39
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,111,718.27
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	333,212.01
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,951,057.32
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	613,014.62

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,130,190.63
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>74,576,013.64</b>
SERVICIOS BÁSICOS	25,475,888.13
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	16,853,058.34
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,845,860.08
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,651,382.70
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20,988,386.95
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,942,913.82
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	314,829.18
SERVICIOS OFICIALES	1,126,849.76
OTROS SERVICIOS GENERALES	3,376,844.68

<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>35,373,183.11</b>
---	----------------------

<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>30,319,375.30</b>
SUBSIDIOS	30,319,375.30
SUBVENCIONES	0.00
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>5,053,807.81</b>
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,602,399.24
BECAS	1,298,800.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	1,152,608.57

<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>356,775.55</b>
---	-------------------

<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>356,775.55</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	356,775.55
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00

<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>209,426,991.83</b>
---	-----------------------

<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>	<b>3,545,890.76</b>
--	---------------------

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**Séptimo Punto del Orden del Día.-** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación del Tabulador de Nómina del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila correspondiente al ejercicio 2018. -----

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL TABULADOR DE NÓMINA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su vigésimo octava sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 12 de diciembre de 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - En fecha 06 de diciembre, se remitió a esta H. Comisión el expediente relativo a la aprobación del tabulador de nómina de los trabajadores del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, del ejercicio 2018. - **SEGUNDO.** – El día 11 de diciembre de 2018, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la aprobación del tabulador de nómina de los trabajadores del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, del ejercicio 2018, el cual se sometió al análisis, discusión y en su caso aprobación de los integrantes de esta H. Comisión llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido, se aprueba por unanimidad de votos, el tabulador de nómina para los meses de enero a diciembre del 2018 aplicable a los trabajadores de confianza y sindicalizados así como a los que se hayan contratado bajo el esquema de honorarios del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 fracción II, numeral 8, fracción V, numeral 1, y 372 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 290 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

*los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de la C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO C. SELENE AGUILERA SOTELO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN Y ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 12 DE DICIEMBRE DE 2018 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria número 28, punto V del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho."''''''". -----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 8, fracción V numeral 1 y 372 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; articulo 290 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza el Tabulador de Nómina del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila correspondiente al ejercicio 2018, en los términos establecidos en el Dictamen presentado. ----

**Segundo.-** El Tabulador de Nómina autorizado en el resolutivo inmediato anterior es el siguiente: -----

TABULADOR NOMINA, R. AYUNTAMIENTO DE TORREON COAH., EJERCICIO 2018

NUM_C AT	NIVELE S	SUELDO BRUTO MENSUAL		COMPENSACIONE S BRUTO MENSUAL		PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES MENS. DE ACUERDO A CONVENIO		AGUINALDO ANUAL		AYUDA ESCOLAR ANUAL		PRIMA VACACIONAL ANUAL	
		MINIMO	MAXIM O	MINIMO	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIMO	MAXIM O	MINIMO	MAXIM O	MINIMO	MAXIM O
0001	1PR001	66,491. 10	66,491. 10	17,300. 00	17,300. 00			88,654. 80	88,654. 80	28,812. 81	28,812. 81	24,823. 34	24,823. 34
0152	2CABILD O	37,340. 00	37,340. 00	22,000. 00	22,000. 00			49,786. 67	49,786. 67	16,180. 67	16,180. 67	13,940. 27	13,940. 27
0133	3FUNMS	48,279. 30	48,279. 30	6,000.0 0	9,200.0 0			64,372. 40	64,372. 40	20,921. 03	20,921. 03	18,024. 27	18,024. 27
0333	4DIR01	10,000. 00	44,900. 00	2,500.0 0	8,500.0 0			13,333. 33	74,833. 33	4,333.3 3	38,913. 33	3,733.3 3	16,762. 67
0216	AD001	5,000.0 0	49,000. 00	100.00	10,000. 00	0.00	8,900.0 0	6,666.6 7	81,666. 67	2,166.6 7	42,466. 67	1,866.6 7	18,293. 33
0275	AGTE	2,850.0 0	15,000. 00	500.00	2,100.0 0			3,800.0 0	25,000. 00	1,235.0 0	13,000. 00	1,064.0 0	5,600.0 0
0214	ASE01	2,850.0	26,000.	800.00	10,200.	0.00	4,000.0	3,800.0	43,333.	1,235.0	22,533.	1,064.0	9,706.6

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

		0	00		00		0	0	33	0	33	0	7
0012	AUX01	3,200.00	29,000.00	250.00	5,500.00	0.00	6,800.00	4,266.67	48,333.33	1,386.67	25,133.33	1,194.67	10,826.67
0112	BOM01	2,850.00	6,300.00	1,000.00	4,600.00	0.00	1,250.00	3,800.00	10,500.00	1,235.00	5,460.00	1,064.00	2,352.00
0016	CAJ001	5,700.00	27,500.00	100.00	4,500.00	0.00	5,500.00	7,600.00	45,833.33	2,470.00	23,833.33	2,128.00	10,266.67
0184	CHOPY J	5,000.00	21,100.00	250.00	3,000.00	0.00	8,500.00	6,666.67	35,166.67	2,166.67	18,286.67	1,866.67	7,877.33
0276	COMDT E	2,650.80	37,000.00	1,500.00	7,500.00	0.00	1,750.00	3,534.40	61,666.67	1,148.68	32,066.67	989.63	13,813.33
0015	CONTA	6,500.00	11,200.00					8,666.67	18,666.67	2,816.67	9,706.67	2,426.67	4,181.33
0186	COR001	3,500.00	45,000.00	550.00	11,500.00	0.00	6,500.00	4,666.67	75,000.00	1,516.67	39,000.00	1,306.67	16,800.00
0063	CULT01	3,500.00	36,500.00	250.00	2,200.00	0.00	5,300.00	4,666.67	60,833.33	1,516.67	31,633.33	1,306.67	13,626.67
0019	ENCA01	3,500.00	21,000.00	400.00	4,500.00	0.00	2,600.00	4,666.67	35,000.00	1,516.67	18,200.00	1,306.67	7,840.00
0024	INFO01	3,500.00	26,000.00	350.00	4,000.00	0.00	5,900.00	4,666.67	43,333.33	1,516.67	22,533.33	1,306.67	9,706.67
0022	INS01	2,850.00	27,000.00	250.00	3,500.00	0.00	9,100.00	3,800.00	45,000.00	1,235.00	23,400.00	1,064.00	10,080.00
0148	JEFE	3,000.00	37,000.00	300.00	6,200.00	0.00	6,800.00	4,000.00	61,666.67	1,300.00	32,066.67	1,120.00	13,813.33
0200	MM	3,000.00	25,000.00	1,000.00	4,600.00	0.00	2,100.00	4,000.00	41,666.67	1,300.00	21,666.67	1,120.00	9,333.33
0030	OPCOB	4,800.00	16,200.00	50.00	1,500.00	0.00	3,300.00	6,400.00	27,000.00	2,080.00	14,040.00	1,792.00	6,048.00
0034	OPE01	2,850.00	39,000.00	200.00	5,000.00	0.00	8,900.00	3,800.00	65,000.00	1,235.00	33,800.00	1,064.00	14,560.00
0038	PROF01	6,500.00	41,000.00	500.00	5,600.00	0.00	5,100.00	8,666.67	68,333.33	2,816.67	35,533.33	2,426.67	15,306.67
0066	SALUD1	3,500.00	18,000.00	500.00	3,000.00	0.00	2,800.00	4,666.67	30,000.00	1,516.67	15,600.00	1,306.67	6,720.00
0211	SECRE1	2,850.00	38,000.00	500.00	6,400.00	0.00	7,600.00	3,800.00	63,333.33	1,235.00	32,933.33	1,064.00	14,186.67
0189	SEG01	6,500.00	12,500.00	100.00	1,000.00	0.00	2,500.00	8,666.67	20,833.33	2,816.67	10,833.33	2,426.67	4,666.67
0172	TEC01	5,000.00	27,800.00	150.00	5,600.00	0.00	8,400.00	6,666.67	46,333.33	2,166.67	24,093.33	1,866.67	10,378.67
0244	TRANS01	6,200.00	27,300.00	500.00	3,200.00	0.00	5,500.00	8,266.67	45,500.00	2,686.67	23,660.00	2,314.67	10,192.00
0021	TRPRE	2,850.00	39,900.00	250.00	7,900.00	0.00	2,100.00	3,800.00	66,500.00	1,235.00	34,580.00	1,064.00	14,896.00

**AGRUPACION DE CATEGORIAS**

<b>1PR001</b>
SR. PRESIDENTE
<b>2CABILDO</b>
SINDICO
REGIDOR
<b>3FUNMS</b>
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
TESORERO MUNICIPAL

RECEPCION ATENCION PUBLICO
INSPECTOR
TRANSPARENCIA
INSPECTOR
INSPECTOR-SUPERVISOR
<b>JEFE</b>
JEFE DE AREA DE DETENIDOS
JEFE DE INSPECCION

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

<b>4DIR01</b>
DIRECTOR DE CONTROL URBANO
DIRECTOR DE INFORMATICA DSPM
SUBDIRECTOR
DIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA
DIR. DE LICITACIONES Y CONTRATOS
DIR. DE BIENES INMUEBLES Y CERT. PAT.
DIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD
DIRECTOR
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECTOR GENERAL
<b>AD001</b>
ASISTENTE DE DIRECCION
RECEPCION ATENCION PUBLICO
PROMOTOR
ASISTENTE
ASISTENTE DE DIRECCION
ASISTENTE
ASISITENTE ADMINISTRATIVO
ASISITENTE ADMINISTRATIVO
AUXILIAR ADMINSTRATIVO
AUXILIAR CONTADOR
ADMINISTRADOR
AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA
ADMINISTRADOR
PROMOTOR
AUXILIAR ADMINSTRATIVO
ADMINISTRATIVA
<b>AGTE</b>
RESPONSABLE DE TURNO VIAL
AGENTE VIAL
AGENTE BRAVO
AGENTE DE VIALIDAD
AGENTE RTT
<b>ASE01</b>
CAPACITADOR
PRENSA
ASESOR
AUDITOR
AUXILIAR JURIDICO

JEFE DE PERITOS
SUPERVISOR OBRA
SUPERVISOR BARREDORAS
JEFE PLOMEROS
JEFE DE CONSUMOS
MAYORDOMO
JEFE MANTENIMIENTO
SUB-JEFE
JEFE JURIDICO
SUPERVISOR
JEFE ADMINISTRATIVO
JEFE DE CONTROL DE INVENTARIO
SUPERVISOR OBRAS
JEFE DE CONTROL VEHICULAR
JEFE ESPECTACULOS Y SERV ESP
JEFE CUADRILLA
JEFE DE CONTROL VEHICULAR
JEFE DE PLAZAS Y MERCADOS
JEFE
JEFE
JEFE DE CATASTRO
<b>MM</b>
SUBOFICIAL
SUB OFICIAL
OFICIAL
SUPERVISOR OBRAS
SUPERVISOR
SUBJEFE
SUPERVISOR DE PROYECTOS
<b>OPCOB</b>
BRIGADISTA
COBRADOR
<b>OPE01</b>
INTENDENTE
MANTENIMIENTO
SEPULTURERO
REGADOR PLAZAS Y JARDINES
JARDINERO
OPERADOR DE CONMUTADOR
TAQUILLERO

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

AUDITOR
AUXILIAR JURIDICO
<b>AUX01</b>
AUXILIAR MANTENIMIENTO
OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
ARCHIVISTA
OFICIAL ELECTRICISTA
AUXILIAR GENERAL
AUXILIAR MANTENIMIENTO
AUXILIAR GENERAL
AUXILIAR CAJA GENERAL
AUXILIAR DE CONTROL VEHICULAR
<b>BOM01</b>
BOMBERO
CHOFER BOMBERO
<b>CAJ001</b>
CAJERA
<b>CHOPPYJ</b>
AYUDANTE DE CAMION
OPERADOR RECOLECTOR
CHOFER
CHOFER CAMION VOLTEO
OPERADOR PODADORA
AYUDANTE CAMION PIPA
OPERADOR CAMION CISTERNA
<b>COMDTE</b>
2DO COMANDANTE VIAL
COMANDANTE
<b>CONTA</b>
CONTADOR
<b>COR001</b>
AUXILIAR DE COORDINADOR
COORDINADOR DE MEDICOS
COORDINADOR DE SUPERVISORES
COORDINADOR GENERAL
COORDINADOR OPERATIVO
AUXILIAR DE COORDINADOR
COORDINADOR GENERAL

REGADOR
AYUDANTE ALMACEN
OPERADOR GRUA
VIGILANTE
AYUDANTE CHOFER
OPERADOR DE RADIO
AUXILIAR DE ALMACEN
MECANICO AUTOMOTRIZ
MECANICO ELECTRICISTA
PEON
OPERADOR DE RADIO
ALBANIL
PLOMERO
CUARTOS FRIOS
OPERADOR/LOCUTOR
ENCARGADO CUARTO FRIO
ALMACENISTA
INTENDENTE
PEON DE CUADRILLA
AUDITOR DE OBRA
SOLDADOR
ENCARGADO DE VIVERO
ENCARGADO MODULO IMPUESTO PREDIAL
JARDINERO CUADRILLA
CONTROL VEHICULAR
PINTOR
MECANICO
PEON
LOCUTOR
<b>PROF01</b>
PROFESIONISTA
<b>SALUD1</b>
ENFERMERA
LABORATORISTA
QUIMICO F.
ENFERMERA
MEDICO
MVZ VERIFICADOR ZOOSANITARIO
MEDICO
<b>SECRE1</b>

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

COORDINADOR DE ASUNTOS INTERNOS
COORDINADOR
COORDINADOR
COORDINADOR JURIDICO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
COORD. DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD
<b>CULT01</b>
MENSAJERO
TRABAJO SOCIAL
BIBLIOTECARIO
ENCARGADA AREA INFANTIL
FOTOGRAFO
GUIA DE MUSEO
MONITOREO
MONITOREO
MENSAJERO
BIBLIOTECARIO
TRABAJO SOCIAL
GUIA DE MUSEO
MUSICO
<b>ENCA01</b>
ENCARGADO ALMACEN
ENCARGADO DE BIBLIOTECA
ENCARGADO CENTRO CULTURAL
ENCARGADO DE BIBLIOTECA
ENCARGADO
ENCARGADO DE MUSEO
ENCARGADO
<b>INFO01</b>
CAPTURISTA
PROGRAMADOR
ANALISTA
ANALISTA
TECNICO DE SOPORTE
AYUDANTE CAMION VOLTEO
PROGRAMADOR
PROGRAMADOR ANALISTA
PROYECTISTA
CAPTURISTA
PROGRAMADOR ANALISTA

SECRETARIO ESCRIBIENTE
SECRETARIA AUXILIAR DE COMITE D
SECRETARIO ESCRIBIENTE
SECRETARIO ABOGADO
SUB SECRETARIA ADMON
SECRETARIO ABOGADO
SECRETARIA TAQUIMECANOGRAFA
SECRETARIA
SECRETARIO PARTICULAR
SECRETARIA
SECRETARIO PRIVADO
SUBSECRETARIO ASUNTOS POLITICOS
SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
<b>SEG01</b>
SEGURIDAD
<b>TEC01</b>
TECNICO EN TRABAJO SOCIAL
TECNICO EN ARCHIVO
AUXILIAR TECNICO
TECNICO ELECTRICISTA
DIBUJANTE TECNICO
AUXILIAR TECNICO
TECNICO ELECTRICISTA
TECNICO ELECTROMECHANICO
TECNICO DE SOPORTE
TECNICO
TOPOGRAFO
<b>TRANS01</b>
AGENTE DE TRANSPARENCIA
ENLACE ENTRE DEPENDENCIAS
AGENTE DE VENTANILLA
NOTIFICADOR
<b>TRPRE</b>
VELADOR
CELADOR
PERITO
PERITO
FIDEICOMISO
CHECADOR CAMION
CHOFER CAMION PIPA

## Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018

COORDINADOR DE AREA TECNICA	JUEZ
INS01	ESCOLTA
VIGILANTE	PRESIDENTE TRIBUNAL DE JUSTICIA M.
	ALCAIDE

**TABULADOR APLICABLE AL PERSONAL BAJO EL REGIMEN DE**

**ASIMILADOS A SUELDOS Y SALARIOS**

	PUESTO	DE	RANGO HASTA
1	ADMINISTRADOR	8,500.00	19,000.00
2	ANALISTA	12,500.00	22,000.00
3	ASESOR	8,000.00	50,500.00
4	ASISTENTE	6,800.00	37,000.00
5	AUDITOR	16,500.00	21,500.00
6	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	5,000.00	30,500.00
7	AUXILIAR CONTADOR	6,500.00	7,700.00
8	AUXILIAR DE PROYECTOS	5,000.00	11,000.00
9	AUXILIAR GENERAL	2,500.00	25,500.00
10	AUXILIAR JURIDICO	10,500.00	24,300.00
11	AUXILIAR MANTENIMIENTO	8,000.00	10,000.00
12	AUXILIAR TECNICO	9,500.00	11,300.00
13	CAJERA	7,500.00	9,000.00
14	CAPTURISTA	8,000.00	9,000.00
15	CONTADOR	10,000.00	13,500.00
16	COORDINADOR	8,000.00	56,000.00
17	DIRECCIONADOR	5,000.00	5,500.00
18	DIRECTOR	19,000.00	22,000.00
19	ENCARGADO	7,000.00	44,500.00
20	INSPECTOR	9,000.00	11,000.00
21	INTENDENTE	2,500.00	9,000.00
22	JEFE	8,500.00	10,000.00
23	JUEZ	10,000.00	12,000.00
24	LOCUTOR	9,500.00	11,000.00
25	MAESTRO	6,000.00	12,000.00
26	MEDICO	8,500.00	14,000.00
27	MUSICO	4,000.00	11,500.00
28	OPERADOR	8,000.00	10,000.00
29	PROGRAMADOR ANALISTA	11,000.00	19,000.00
30	PROMOTOR	5,000.00	14,000.00
31	PROYECTISTA	8,500.00	30,500.00
32	RECEPCIONISTA	10,000.00	14,000.00
33	REPORTERO	6,000.00	6,900.00

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

34	SECRETARIA	6,000.00	11,500.00
35	SECRETARIA/O PARTICULAR	12,500.00	17,800.00
36	SECRETARIO ABOGADO	8,000.00	9,000.00
37	SUBJEFE	12,500.00	15,800.00
38	SUPERVISOR	6,100.00	19,000.00
39	SUPERVISOR OBRAS	15,500.00	17,000.00
40	TECNICO RADIOLOGO	8,000.00	8,900.00
41	VELADOR	5,000.00	8,500.00
42	VIGILANTE	5,000.00	6,000.00

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos y Egresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Octavo Punto del Orden del Día.-** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna S.A. de C.V., quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago del impuesto predial. -----

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Síndico y secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la C. Dora Elia Salinas Durán, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., QUIEN SOLICITA SE LE OTORQUE UN ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su vigésima octava sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 12 de diciembre de 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Con fecha 22 de noviembre de 2018, se remitió a ésta H. Comisión el expediente relativo a la solicitud presentada por Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

S.A. de C.V., quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Predial. - **SEGUNDO.** - El día 11 de diciembre de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna S.A. de C.V., quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Predial. - **TERCERO.** - Que las cantidades que se adeudan sobre Impuesto Predial corresponden a las áreas de cesión municipal que se ubican en los fraccionamientos Sonterra, Toledo y Privadas Santa Fé, de esta ciudad. - **CUARTO.** - Que con la finalidad de poder realizar la liberación de las escrituras y hacer formalmente la entrega al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Predial, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracciones V, numerales 1 y 11, fracción VI, numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar un descuento del 80 % del monto total a pagar por concepto del Impuesto Predial a Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna S.A. de C.V., indicando que el pago correspondiente se deberá realizar en el mes de diciembre del presente año, una vez que se haya aprobado por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Torreón. - **SEGUNDO.** - El estímulo otorgado a Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna S.A. de C.V., corresponde al pago del Impuesto Predial de las áreas de cesión municipal que se ubican en los fraccionamientos Sonterra, Toledo y Privadas Santa Fé de esta ciudad, de los cuales se transcriben a continuación las claves catastrales: - Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento Sonterra: - 068-300-858-000 - 068-300-859-000 -Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento Toledo: - 068-601-151-000 - 068-601-152-000 - 068-601-153-000 - 068-601-154-000 - Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento Privadas Santa Fé: - 066-201-001-000 066-219-104-000 066-219-107-000 066-219-

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

110-000 - 066-219-102-000 066-219-105-000 066-219-108-000 - 066-219-103-000 066-219-106-000 066-219-109-000 - **TERCERO.** - *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia - Sesión ordinaria **número 28**, punto **VI** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 12 días del mes de diciembre del 2018.“”””*. -----

En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó: “Aquí nada más comentar que respecto a este punto de la inmobiliaria se va a ver beneficiada, es para ir regularizando el pago Predial la entrega de los fraccionamientos y que se les va a cobrar el veinte por ciento que antes no cubría ninguna aportación al Municipio, y además de lo que van a aportar es parte de las áreas públicas que le corresponden del porcentaje de los fraccionamientos al Municipio, entonces por eso nuestro voto será a favor.”. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numeral 1 y 11, fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**  
**Primero.-** Se autoriza otorgar un descuento del 80 % del monto total a pagar por concepto del Impuesto Predial a Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna S.A. de C.V., indicando que el pago correspondiente se deberá realizar en el mes de diciembre del presente año, en los términos establecidos en el Dictamen presentado. -----

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

**Segundo.-** El estímulo otorgado en el resolutivo inmediato anterior corresponde al pago del Impuesto Predial de las áreas de cesión municipal que se ubican en los fraccionamientos Sonterra, Toledo y Privadas Santa Fé de esta ciudad, de los cuales se transcriben a continuación las claves catastrales: - **Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento Sonterra:** - 068-300-858-000 - 068-300-859-000 - **Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento Toledo:** - 068-601-151-000 - 068-601-152-000 - 068-601-153-000 - 068-601-154-000 - **Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento Privadas Santa Fé:** - 066-201-001-000 - 066-219-104-000 - 066-219-107-000 - 066-219-110-000 - 066-219-102-000 - 066-219-105-000 - 066-219-108-000 - 066-219-103-000 - 066-219-106-000 - 066-219-109-000. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos y Egresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Noveno Punto del Orden del Día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación del dictamen de Tesorería Municipal respecto a la convocatoria de Prestación del Servicio de Energía Eléctrica. -**

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””””** **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO-FINANCIERO EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL RESPECTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su vigésimo octava sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 12 de diciembre de 2018,

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – En la vigésima tercera sesión ordinaria de cabildo de Torreón, celebrada el día 29 de noviembre de 2018, en el octavo punto del orden del día, se sometió a discusión el Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos, relativo a la propuesta realizada por el Director General de Servicios Públicos Municipales para la aprobación del proceso de convocatoria para licitar la contratación de energías alternas para el ahorro en el pago de las tarifas de energía eléctrica utilizada por el servicio de alumbrado público y las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Municipal. - **SEGUNDO.** - Una vez analizado el dictamen referido, los integrantes del Órgano Colegiado resolvieron instruir a la Tesorería Municipal para iniciar los trámites para lanzar la convocatoria para licitar la contratación de energías alternas para el ahorro en el pago de las tarifas de energía eléctrica. - **TERCERO.** - Con fecha 11 de diciembre de 2018, se remitió a esta H. Comisión el expediente relativo al dictamen técnico-financiero emitido por la Tesorería Municipal respecto a la convocatoria de licitación para la prestación del servicio de energía eléctrica. - **CUARTO.** – El día 11 de diciembre de 2018, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo al dictamen técnico-financiero emitido por la Tesorería Municipal respecto a la convocatoria de licitación para la prestación del servicio de energía eléctrica, el cual se sometió al análisis, discusión y en su caso aprobación de los integrantes de esta H. Comisión llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido, se aprueba por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 158-P fracción V, 158-U fracción I, numeral 10, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción I, numeral 11 y 247 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 302 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el dictamen técnico-financiero para la contratación de energías alternas para el ahorro en el pago de las tarifas de energía eléctrica utilizada por el servicio de alumbrado público y

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

*las dependencias y organismos de la administración pública municipal, emitido por la Tesorería Municipal en cumplimiento al acuerdo generado en la vigésima tercera sesión ordinaria de cabildo de fecha 29 de noviembre de 2018 en el octavo punto del orden del día. - **SEGUNDO.** – Que la Dirección de Servicios Administrativos elabore la convocatoria de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en base al dictamen presentado por la Tesorería Municipal, objeto de este dictamen. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, firmando al calce para su debida constancia. - TORREÓN, COAH. A 12 DE DICIEMBRE DE 2018 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 28, punto VIII** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.“””” . -----*

En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó: “Este punto lo estuvimos analizando al interior de la Comisión, es muy importante el servicio de energías eléctricas renovables a bajo costo que ayude a las finanzas del Municipio y brindar un mejor servicio de alumbrado. Esto dentro del desarrollo y crecimiento de Torreón tenemos que ir buscando como ir mejorando y abatiendo los altos costos que pagamos ante Comisión Federal de Electricidad, y al votar esto a favor es para beneficiar el crecimiento, el desarrollo del Municipio y que se vayan mejorando los costos, se vayan abaratando, eso traerá bastante beneficio para el desarrollo. Y también esto, comentarles que ojalá y esto también se lleve a cabo en SIMAS por los distintos problemas que se han tenido con Comisión Federal de Electricidad, ayer lo comentábamos en la Comisión del agua con el Gerente General del SIMAS, que se fuera buscando también la manera de cómo ir abaratando los servicios de energía que necesita SIMAS, por eso nuestro voto será a favor.” - En uso de la voz el Décimo Tercer Regidor, C. Guillermo Gutiérrez del Bosque comentó: “En ese tema precisamente ayer estuve con el inventor de una nueva patente que se llama co generación eléctrica, el cual el mismo motor va a producir el sesenta por ciento de su energía, en el cual próximamente el año que entra va a estar en desarrollo

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

el cual va a generar una competencia a las celdas solares, porque en lugares como los pozos no se puede poner tantas celdas solares, el mismo motor va a generar su electricidad y eso de las energías sustentables ya está y sí existe, y ya están ahorita empezando a fabricar para presentarlo el próximo año al SIMAS precisamente y a la ciudad. Es cuánto.” - En uso de la voz el Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante comentó: “Yo coincido con todos los comentarios que se han hecho, todo lo que podamos hacer para mejorar el costo de la energía eléctrica, finalmente vendrá a redundar en mayores recursos para otras muchas cosas que hacen falta, esta oportunidad que se presenta para que podamos comprar energía eléctrica a un costo menor a los que tiene Comisión Federal, pues evidentemente tenemos que aprovecharla, hay que extenderlo al SIMAS, es urgente que este tema podamos mejorarlo, he buscado una cita con el Director General de Comisión Federal, hoy estuvimos con los funcionarios de Comisión Federal hablando sobre los adeudos que se tienen especialmente en el SIMAS que pesan de manera muy relevante ya en las finanzas del SIMAS. No es posible que en lo que va del año en diez meses las tarifas se hayan incrementado y el costo del pago de la energía eléctrica se haya incrementado de doce millones a más de veinticuatro millones. Esto evidentemente perjudica la buena marcha de organismos como el SIMAS, que aparte de las contingencias que tuvimos este año que tuvimos que hacer inversiones por más de sesenta millones de pesos en colectores que se colapsaron y que había que atender esta emergencia, se nos viene a sumar esta problemática de los cobros del SIMAS. Entonces, que bueno que estemos aprobando esta posibilidad de encontrar mejores posibilidades con otras empresas que nos permitan abatir los costos del gasto en la energía eléctrica. Gracias por el apoyo.”. - Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 11 y artículo 247 del Código Municipal para el

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza el dictamen de Tesorería Municipal respecto a la convocatoria de Prestación del Servicio de Energía Eléctrica, en los términos establecidos en el Dictamen presentado. -----

**Segundo.-** Se instruye a la Dirección de Servicios Administrativos a que elabore la convocatoria de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en base al dictamen técnico-financiero presentado por la Tesorería Municipal, en términos establecidos en el Dictamen previamente presentado. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos y Egresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Décimo Punto del Orden del Día.- Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de treinta y cuatro solicitudes de Establecimientos Mercantiles, para realizar cambios de domicilio, giros, denominaciones y nombres de contribuyentes.** -----

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, el C. David Moreno Saenz, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE TREINTA Y CUATRO SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS EN DOMICILIOS, GIROS, DENOMINACIONES, Y NOMBRES DE CONTRIBUYENTES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidor Enrique Sarmiento Álvarez, Regidor Juan José**

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

*Arellano Ramírez, Regidor Víctor Santibáñez Noé, Regidora Claudia Contreras Barrios, Regidor Eduardo Carmona González, Regidora Selene Aguilera Sotelo, en su décimo cuarta sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 10:00 diez horas del día doce del mes de diciembre de dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró los oficios número SRA/2698/ 2018, SRA/2742/2018, SRA/2809/2018, SRA/2820/2018, SRA/2842/2018, SRA/2853/2018, SRA/2854/2018, SRA/2868/2018 y SRA/2901/2018, todos ellos dirigidos al C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de treinta y cuatro solicitudes de establecimientos mercantiles para realizar cambios en domicilios, giros, denominaciones, y nombres de contribuyentes. - **SEGUNDO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes debidamente requisitados correspondiente a dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.-** El C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 10 de diciembre de 2018, convocó a los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a la décimo cuarta sesión ordinaria, a celebrarse el día 12 de diciembre del presente año, a las 10:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de treinta y cuatro establecimientos mercantiles, para realizar cambios en sus domicilios, giros, denominaciones, y nombres de contribuyentes, los cuales se mencionan a continuación: - Solicitud del establecimiento mercantil denominado “DON CEVICHON”, Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “MALECON LAGUNERO”, Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “PAPARRILLA” Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “HAMBURGUESAS EL POLLO” Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “SUPER DEL NORTE” Mini Súper con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado*

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

*“LAS ALITAS” Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “MINISUPER EL PAISA” Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “LA ESCONDIDA” Restaurant Bar, para cambio de giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “NATY” Bar, para cambio de domicilio; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “VUALA” Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “EL AZTECA” Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “G-MART” Mini Súper con Venta de Bebidas Alcohólicas, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “MOON CITY SOCIAL CLUB” Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “TERCER PISO” Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “HAMBURGUESAS LUCAS” Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “EL OASIS” Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “BIG MIKE” Mini Súper con Venta de Bebidas Alcohólicas, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “MISCELÁNEA NAYELI” Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, giro y denominación de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “SERVI FLASH RH”, Depósito de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio y denominación de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “CB MAS” Supermercado con Venta de Vinos y Licores, para cambio de domicilio; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “BIRRIA TEPATITLAN” Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “OXXO COMARCA” Supermercado con Venta de Vinos Y licores, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “LOS MONTES” Expendio de Vinos y Licores, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “LOS TOÑOS” Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “PUERQUITO VALIENTE” Restaurant Bar, para cambio de*

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

*domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "BOSCO" Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LA ROMERÍA" Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "BILLARES LA MANUELA" Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "MUNICH MX" Restaurant Bar, para cambio de denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "THE BEER BOX" Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LA MIL AMORES" Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "MINISUPER MAGNOLIAS" Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "ZARAGOZA COCKTAIL BAR" Bar, para cambio de marca de contribuyente (cambio de marca de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "MISCELÁNEA CHEPO" Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio y denominación de cervecería).*

**II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 4, fracciones VIII y XXVI, y artículo 26 fracción VIII, de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 94 y 97 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 8, 10, 13, 15, y del 26 al 37 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; **- SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que los establecimientos mercantiles mencionados en el Punto Tercero del capítulo de Antecedentes, realizaron solicitudes para realizar cambios en domicilios, giros, denominaciones, y nombres de contribuyentes **- TERCERO.-** Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. **- CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

*presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de las solicitudes realizadas por cuatro establecimientos mercantiles para cambios en sus licencias de alcoholes, las cuales están descritas en el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes -*

**III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueban por unanimidad de votos de los comisionados, las siguientes solicitudes: - Solicitud del establecimiento mercantil denominado "DON CEVICHON", Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "MALECON LAGUNERO", Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "PAPARRILLA" Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "HAMBURGUESAS EL POLLO" Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "SUPER DEL NORTE" Mini Súper con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LAS ALITAS" Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "MINISUPER EL PAISA" Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LA ESCONDIDA" Restaurant Bar, para cambio de giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "NATY" Bar, para cambio de domicilio; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "VUALA" Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "EL AZTECA" Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "G-MART" Mini Súper con Venta de Bebidas Alcohólicas, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "MOON CITY SOCIAL CLUB" Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "TERCER PISO" Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "HAMBURGUESAS LUCAS" Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "EL OASIS" Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

*del establecimiento mercantil denominado "BIG MIKE" Mini Súper con Venta de Bebidas Alcohólicas, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "MISCELÁNEA NAYELI" Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, giro y denominación de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "SERVI FLASH RH", Depósito de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio y denominación de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "CB MAS" Supermercado con Venta de Vinos y Licores, para cambio de domicilio; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "BIRRIA TEPATITLAN" Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "OXXO COMARCA" Supermercado con Venta de Vinos Y licores, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LOS MONTES" Expendio de Vinos y Licores, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LOS TOÑOS" Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "PUERQUITO VALIENTE" Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "BOSCO" Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LA ROMERÍA" Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "BILLARES LA MANUELA" Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "MUNICH MX" Restaurant Bar, para cambio de denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "THE BEER BOX" Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LA MIL AMORES" Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "MINISUPER MAGNOLIAS" Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "ZARAGOZA COCKTAIL BAR" Bar, para cambio de marca de contribuyente (cambio de marca de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "MISCELÁNEA CHEPO" Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio y denominación de cervecería). - II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, y se agende en la*

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

*próxima Sesión de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.*

*- III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados: - C. DAVID MORENO SÁENZ - C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ - C. VICTOR SANTIBAÑEZ NOÉ - C. EDUARDO CARMONA GONZÁLEZ - C. JUAN JOSE ARELLANO RAMÍREZ - C. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS - C. SELENE AGUILERA SOTELO - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho."'''''''. -----*

En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González comentó: "Nada más reflejar que el Ayuntamiento ha sido muy eficiente en este tipo de licencias y demuestra que es un Ayuntamiento que está seguro y eso a la vez atrae más inversiones y las personas que se están atreviendo a querer tener estos comercios y a llevarlos adelante, es bueno para Torreón. Es cuánto." - En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó: Reforzando lo del compañero Eduardo Carmona, quiero manifestar que al interior de la Comisión de Inspección y Verificación se sacó todo lo rezagado que se traía, se fueron aprobando de acuerdo a los dictámenes que cumplieron con todos los requisitos y quiero felicitar a toda la Comisión por todo su trabajo desempeñado. Es cuánto." -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autorizan las solicitudes de Establecimientos Mercantiles, para realizar cambios de domicilio, giros,

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

denominaciones y nombres de contribuyentes, en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

**Segundo.-** Los Establecimientos Mercantiles en los cuales se realizaran cambios de domicilio, giros, denominaciones y nombres de contribuyentes aprobados en el resolutivo inmediato anterior, se encuentran descritos en el resolutivo primero del dictamen que conforma el presente acuerdo: -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.-** Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de cinco solicitudes de establecimientos mercantiles para el otorgamiento de nuevas licencias de alcoholes. -----

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, el C. David Moreno Saenz, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE CINCO SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA EL OTORGAMIENTO DE NUEVAS LICENCIAS DE ALCOHOLES.**

*- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidor Enrique Sarmiento Álvarez, Regidor Juan José Arellano Ramírez, Regidor Víctor Santibáñez Noé, Regidora Claudia Contreras Barrios, Regidor Eduardo Carmona González, Regidora Selene Aguilera Sotelo, en su décimo cuarta sesión ordinaria, celebrada en la sala de juntas (sala lounge) del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 10:00 doce horas del día doce del mes de diciembre de dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen*

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró los oficios número SRA/2842/2018, SRA/2853/2018 y SRA/2931/2018, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de cinco solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para el otorgamiento de nuevas licencias de alcoholes. - **SEGUNDO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes debidamente requisitados correspondientes a dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.-** El C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 10 de diciembre de 2018, convocó a los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a la décimo cuarta sesión ordinaria, a celebrarse el día 12 de diciembre del presente año, a las 10:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de los establecimientos mercantiles denominados "SUPERMERCADOS INTERNACIONALES H E B", S. A. DE C. V." Supermercado con Venta de Vinos y Licores, "OXXO ETNIAS" Supermercado con Venta de Vinos y Licores, "OXXO MODERNA" Supermercado con Venta de Vinos y Licores, "OXXO SALINAS" Supermercado con Venta de Vinos y Licores, "OXXO SUMITOMO" Supermercado con Venta de Vinos y Licores, para el otorgamiento de nuevas licencias de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 4, fracciones VIII y XXVI, y artículo 26 fracción VIII, de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 94 y 97 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 8, 10, 13, 15, y del 26 al 37 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que los establecimientos mercantiles mencionados en el antecedente tercero de este documento, realizaron solicitudes para el otorgamiento de nuevas



**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autorizan las solicitudes de los establecimientos mercantiles denominados “SUPERMERCADOS INTERNACIONALES H E B”, S. A. DE C. V.” Supermercado con Venta de Vinos y Licores, “OXXO ETNIAS” Supermercado con Venta de Vinos y Licores, “OXXO MODERNA” Supermercado con Venta de Vinos y Licores, “OXXO SALINAS” Supermercado con Venta de Vinos y Vinos y Licores y “OXXO SUMITOMO” Supermercado con Venta de Vinos y Licores para el otorgamiento de nuevas licencias de alcoholes, en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

**Segundo.-** Se instruye a la Tesorería Municipal a que una vez que tenga por recibido el presente acuerdo, haga las gestiones necesarias para agilizar el pago para el otorgamiento de nuevas licencias de alcoholes de los establecimientos mercantiles autorizados en el resolutivo inmediato anterior. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de VIBE Constructores, S.A de C.V., para elevar a Régimen en Condominio los Lotes 10 al 12, y del 14 al 19, Manzana 39, 19 viviendas, por la Calzada Chapultepec del Fraccionamiento “Chapultepec”, del expediente 05T/012-18/RC. -----

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, el C. Juan José Arellano Ramírez, quien dio

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE VIBE CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. PARA ELEVAR A REGIMEN EN CONDOMINIO LOS LOTES 10 AL 12 Y DEL 14 AL 19, MANZANA 39, DE 19 VIVIENDAS, POR LA CALZADA CHAPULTEPEC DEL FRACCIONAMIENTO “CHAPULTEPEC” CON EXPEDIENTE 05T/012-18/RC, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y LOS ARTÍCULOS 25 G), 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, en su sesión ordinaria número 18, celebrada en la Sala de Comisiones, a los 16 días del mes de noviembre del 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha del 09 de Octubre del 2018, el ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, mediante Oficio número DGOTU/DAU/01799/18, remite al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO la solicitud de Vibe Constructores S.A. de C.V. para elevar a régimen de condominio los lotes 10 al 12 y del 14 al 19, manzana 39, 19 viviendas por la Calzada Chapultepec del Fraccionamiento Chapultepec” con expediente 05T/012-18/RC, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal, y los artículos 25 G), 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. (Se anexa oficio) - SEGUNDO.- Posteriormente en base a lo anteriormente planteado, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO LARA GALVÁN envía el Oficio SRA/2574/2018 dirigido al NOVENO REGIDOR y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS remitiendo el expediente completo y sus anexos con la finalidad de que esta Comisión emita el DICTAMEN correspondiente. - TERCERO.- El día 14 de noviembre de 2018, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que con motivo del expediente enviado por el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a solicitud del ARQ. ALDO VILLARREAL**



**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

de la Ley sobre El Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la solicitud de Vibe Constructores S.A. de C.V. para elevar a régimen en condominio los lotes 10 al 12 y del 14 al 19, manzana 39, 19 viviendas por la Calzada Chapultepec del Fraccionamiento Chapultepec” con expediente 05T/012-18/RC, en los términos establecidos en el Dictamen presentado. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de Humana Desarrollos, S.A de C.V. para modificación a Régimen en Condominio de los Lotes 1 y 16, manzana 5 y lote 1, Manzana 6 del Fraccionamiento “Real del Sol 1”, del expediente ORT/063-06/RC. -----

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, el C. Juan José Arellano Ramírez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE HUMANA DESARROLLOS, S.A. DE C.V., PARA MODIFICACIÓN A RÉGIMEN EN CONDOMINIO DE LOS LOTES 1 Y 16, MANZANA 5 Y LOTE 1, MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO “ REAL DEL SOL 1”, DE EXPEDIENTE 05T/063-06/RC, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y LOS ARTÍCULOS 25 G), 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, en su sesión ordinaria número 18, celebrada en la Sala de Comisiones, a los 16 días del mes de **noviembre del 2018**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen**

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **22 de Octubre del 2018**, el **ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN**, mediante Oficio número **DGOTU/DAU/01912/18**, remite al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO la solicitud de Humana Desarrollos, S.A. de C.V., para modificación a régimen en condominio de los lotes 1 y 16, manzana 5 y lote 1, manzana 6 del Fraccionamiento “Real del Sol 1”, de expediente 05T/063-06/RC, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal, y los artículos 25 G), 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. (Se anexa oficio) - SEGUNDO.-** Posteriormente en base a lo anteriormente planteado, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO LARA GALVÁN** envía el Oficio **SRA/2653/2018** dirigido al **NOVENO REGIDOR y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS** remitiendo el expediente completo y sus anexos con la finalidad de que esta Comisión emita el **DICTAMEN** correspondiente. - **TERCERO.-** El día **14 de noviembre de 2018**, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** a solicitud del **ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO**, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos necesarios y suficientes de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO**. - **TERCERO.-** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: **“LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente para poder DICTAMINAR sobre este asunto”**. Por las consideraciones que anteceden, la **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN**, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 22, 32, 33, 38, 50, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, 25, 95 y 102 fracción III d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina **“APROBAR POR UNANIMIDAD de votos, la solicitud de Humana Desarrollos, S.A. de C.V., para modificación a régimen en condominio de los lotes 1 y 16,**



**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

relativo a la solicitud del C. Juan Manuel Rodríguez Viramontes, para modificar a Régimen en Condominio la finca urbana construida sobre el lote 19 de la manzana 123, en calle Malpaso de la colonia “Leandro Rovirosa Wade”, del expediente ORT/013-06/RC. -----

En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, el C. Juan José Arellano Ramírez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””** **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ VIRAMONTES, PARA MODIFICAR A RÉGIMEN EN CONDOMINIO LA FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 19 DE MANZANA 123, EN CALLE MALPASO, DE LA COLONIA “LEANDRO ROVIROSA WADE” DE EXPEDIENTE ORT/013-06/RC, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y LOS ARTÍCULOS 25 G), 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, **LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**, en su sesión ordinaria número 18, celebrada en la Sala de Comisiones, a los 16 días del mes de **noviembre del 2018**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **23 de Octubre del 2018**, el ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, mediante Oficio número **DGOTU/DAU/01936/18**, remite al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO la solicitud del C. Juan Manuel Rodríguez Viramontes, para modificar a régimen en condominio la finca urbana construida sobre el lote 19 de la manzana 123, en calle Malpaso, de la Colonia “Leandro Rovirosa Wade” de expediente ORT/013-06/RC, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal, y los artículos 25 G), 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. (Se anexa oficio) - SEGUNDO.-** Posteriormente en base a lo anteriormente planteado, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO LARA GALVÁN** envía el Oficio **SRA/2653/2018** dirigido al **NOVENO REGIDOR y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS** remitiendo el expediente completo y sus anexos con la finalidad de que esta Comisión emita el **DICTAMEN**

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

correspondiente. - **TERCERO.**- El día 14 de noviembre de 2018, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.**- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que con motivo del expediente enviado por el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** a solicitud del **ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO**, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos necesarios y suficientes de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO**. - **TERCERO.**- Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: **“LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente para poder DICTAMINAR sobre este asunto”**. Por las consideraciones que anteceden, la **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN**, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - **PRIMERO.**- Con fundamento en los artículos 22, 32, 33, 38, 50, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, 25, 95 y 102 fracción III d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina **“APROBAR POR UNANIMIDAD de votos, la solicitud del C. Juan Manuel Rodríguez Viramontes, para modificar a régimen en condominio la finca urbana construida sobre el lote 19 de la manzana 123, en calle Malpaso, de la Colonia “Leandro Roviroso Wade” de expediente ORT/013-06/RC, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal, y los artículos 25 G), 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.** - **SEGUNDO.**- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - C. Juan José Arellano Ramírez - C. Eduardo Carmona González - C. Elizabeth Pérez Alemán - C. María Mayela Ramírez Sordo - C. Esteban Antonio Soto Durán - C. Enrique Sarmiento Álvarez - C. Guillermo Gutiérrez del Bosque - Firmando todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO**

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

**y OBRAS PÚBLICAS** - Sesión ordinaria número 18, punto VI del Orden del día, Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 16 días del mes de noviembre del año 2018. “””, -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso a) y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley sobre El Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza la solicitud del C. Juan Manuel Rodríguez Viramontes, para modificar a régimen en condominio la finca urbana construida sobre el lote 19 de la manzana 123, en calle Malpaso, de la Colonia “Leandro Roviroso Wade” del expediente ORT/013-06/RC, en los términos establecidos en el Dictamen presentado. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de Edificaciones Mónaco, S. A. de C. V., del Lote 1 Manzana 31; Para elevar a Régimen en Condominio la calle Malpaso de la Colonia “Zaragoza” (ahora) “Lucio Blanco” con expediente 05T/009-18/RC. -----

En relación al décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, el C. Juan José Arellano Ramírez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE EDIFICACIONES MONACO, S.A. DE C.V., DEL LOTE 1 MANZANA 31; PARA ELEVAR A RÉGIMEN EN**

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

**CONDOMINIO LA CALLE MALPASO DE LA COLONIA “ZARAGOZA” (AHORA) “LUCIO BLANCO” CON EXPEDIENTE 05T/009-18/RC, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y LOS ARTÍCULOS 25 G), 31 Y 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, **LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**, en su sesión ordinaria número 19, celebrada en la Sala de Comisiones, a los 28 días del mes de **noviembre del 2018**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del 28 de **septiembre del 2018**, el ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, mediante Oficio número **DGOTU/DAU/01977/18**, remite al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO la **solicitud de edificaciones Mónaco, S.A. DE C.V. del lote 1 manzana 31; Para elevar a régimen en condominio la Calle Malpaso de la Colonia “Zaragoza” (ahora) “Lucio Blanco”, con expediente 05T/009-18/RC, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal, y los artículos 25 G), 31 y 50 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. (Se anexa oficio) - SEGUNDO.-** Con fecha 20 de **noviembre del 2018**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO LARA GALVÁN envía el Oficio **SRA/2787/2018** dirigido al **NOVENO REGIDOR y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS** remitiendo el expediente completo y sus anexos con la finalidad de que esta Comisión emita el **DICTAMEN** correspondiente. - **TERCERO.-** El día **27 de Noviembre de 2018**, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a solicitud del ARQ. ALDO VILLARREAL MURRA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO, se pudo conocer que dicha **solicitud cumple con todos los requisitos necesarios y suficientes de la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO. - TERCERO.-** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: **“LA COMISIÓN**

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

**DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente para poder DICTAMINAR sobre este asunto".** Por las consideraciones que anteceden, la **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN**, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 22, 32, 33, 38, 50, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, 25, 95 y 102 fracción III d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina **"APROBAR POR UNANIMIDAD de votos, la solicitud de edificaciones Mónaco, S.A. DE C.V. del lote 1 manzana 31; Para elevar a régimen en condominio la Calle Malpaso de la Colonia "Zaragoza" (ahora) "Lucio Blanco", con expediente 05T/009-18/RC, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Código Municipal, y los artículos 25 G), 31 y 50 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - SEGUNDO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - C. Juan José Arellano Ramírez - C. Eduardo Carmona González - C. Elizabeth Pérez Alemán - C. María Mayela Ramírez Sordo - C. Esteban Antonio Soto Durán - C. Enrique Sarmiento Álvarez - C. Guillermo Gutiérrez del Bosque - Firmando todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS** - Sesión ordinaria número 19, punto IV del Orden del día, Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **28** días del mes de noviembre del año **2018.**"

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso a) y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley sobre El Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**  
**Primero.-** Se autoriza la solicitud de edificaciones Mónaco, S.A. DE C.V. del lote 1 manzana 31; Para elevar a régimen en condominio la Calle Malpaso de la Colonia "Zaragoza" (ahora)

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

“Lucio Blanco”, con expediente 05T/009-18/RC, en los términos establecidos en el Dictamen presentado. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la aprobación de la solicitud de comodato de una fracción del terreno del predio que ocupa el Centro Cultural y Deportivo La Jabonera, con una superficie de 496.35 metros cuadrados, en favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón. -----

En relación al décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la C. Gabriela Romero Llamas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE COMODATO DE UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DEL PREDIO QUE OCUPA EL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO LA JABONERA, CON UNA SUPERFICIE DE 496.35 METROS CUADRADOS, EN FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los CC. Regidora Gabriela Romero Llamas, Regidor David Moreno Sáenz, Síndica de Mayoría María Mayela Ramírez Sordo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidora Claudia Contreras Barrios, Síndica de Vigilancia Dora Elia Salinas Durán y Regidor Guillermo Gutiérrez del Bosque, en su Décimo Segunda sesión ordinaria celebrada en la sala de juntas (sala lounge) del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las doce horas del día veintiocho del mes de noviembre de dos

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** Con fecha 7 de noviembre del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio número SRA/2688/2018, dirigido a la C. Gabriela Romero Llamas, Décimo Cuarta Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin de que se sometiera para su análisis y dictamen, la solicitud de comodato de una fracción del terreno del predio que ocupa el Centro Cultural y Deportivo La Jabonera, con una superficie de 496.35 metros cuadrados, en favor del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón, que será destinado a la perforación de un pozo para la extracción de agua, para el servicio de los habitantes de la zona Poniente de la Ciudad. - **SEGUNDO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tales efectos, copia del expediente DGOTU/DBIM/02133/2018, del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, el cual contiene la solicitud de comodato de una fracción del terreno del predio que ocupa el Centro Cultural y Deportivo La Jabonera, con una superficie de 496.35 metros cuadrados, en favor del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón, que será destinado a la perforación de un pozo para la extracción de agua, para el servicio de los habitantes de la zona Poniente de la Ciudad. - **TERCERO.-** La C. Gabriela Romero Llamas, Décimo Cuarta Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con fecha 27 de noviembre de 2018, con fundamento en los artículos 51, 75 y 78 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, convocó a los miembros de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a la Décimo Segunda sesión ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre del presente año, a las 12:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la aprobación de la solicitud mencionada en el punto anterior de este mismo capítulo de antecedentes. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 36, 37 fracción III, 38 Y 40 así como los artículos del 50 al 67 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

*desprende que existe una solicitud de comodato de una fracción del terreno del predio que ocupa el Centro Cultural y Deportivo La Jabonera, con una superficie de 496.35 metros cuadrados, en favor del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón, que será destinado a la perforación de un pozo para la extracción de agua, para el servicio de los habitantes de la zona Poniente de la Ciudad. - **TERCERO.**- Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.**- Que ésta Comisión, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, arribó a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, fundado en lo dispuesto por el artículo 102 fracción II del numeral 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 36, 37 fracción III, 38 y 40 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales, la solicitud de comodato de una fracción del terreno del predio que ocupa el Centro Cultural y Deportivo La Jabonera, con una superficie de 496.35 metros cuadrados, en favor del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón, que será destinado a la perforación de un pozo para la extracción de agua, para el servicio de los habitantes de la zona Poniente de la Ciudad. - **II.** Se solicita sea girada a la comisión el contrato de comodato firmado entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y el Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón. - **III.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 305 fracciones I y II, del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 105, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **IV.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo éstos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE***



**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

cargo del R. Ayuntamiento. -----

**Cuarto.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato. -----

**Quinto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles Municipales al Sistema Municipal de Agua y saneamiento de Torreón; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la aprobación de la solicitud de enajenación a título oneroso de una fracción de terreno del Lote 21-B de la Manzana 106, del Fraccionamiento Monte Real, así como la autorización del cambio de uso de suelo de área verde al de equipamiento educativo. -----

En relación al décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la C. Gabriela Romero Llamas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“””””** **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL LOTE 21-B, DE LA MANZANA 106, CON UNA SUPERFICIE DE 1,523.03 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL, REALIZADA POR EL LIC. CARLOS ALEJANDRO PERALES BELTRÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA “COLEGIO SAN AGUSTÍN DE LA LAGUNA S. C.”, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREA VERDE AL DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento**

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

*Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los CC. Regidora Gabriela Romero Llamas, Regidor David Moreno Sáenz, Síndica de Mayoría María Mayela Ramírez Sordo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidora Claudia Contreras Barrios, Síndica de Vigilancia Dora Elia Salinas Durán y Regidor Guillermo Gutiérrez del Bosque, en su Décimo Segunda sesión ordinaria en conjunto con la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, integrada por los CC. Regidor Juan José Arellano Ramírez, Regidor Eduardo Carmona González, Regidora Elizabeth Pérez Alemán, Síndica de Mayoría María Mayela Ramírez Sordo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Enrique Sarmiento Álvarez, quienes llevan a cabo su Vigésima sesión ordinaria celebrada en la sala de juntas (sala lounge) del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las doce horas del día veintiocho del mes de noviembre de dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.**- Con fecha 23 de noviembre del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio número SRA/2812/2018, dirigido a la C. Gabriela Romero Llamas, Décimo Cuarta Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, así como al C. Juan José Arellano Ramírez, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, a fin de que los mismos sometieran para su análisis y dictamen, la solicitud de enajenación a título oneroso de una fracción de terreno del lote 21-B, de la manzana 106, con una superficie de 1,523.03 metros cuadrados del Fraccionamiento Monte Real, realizada por el Lic. Carlos Alejandro Perales Beltrán, en su carácter de Apoderado Legal de la Sociedad Civil denominada "Colegio San Agustín de la Laguna S. C.", así como la autorización del cambio de uso de suelo de área verde al de equipamiento educativo. - **SEGUNDO.**- El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tales efectos, copia del expediente DGOTU/DBIM/02214/2018, del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, el cual contiene la solicitud de enajenación a título oneroso de una fracción de terreno del lote 21-B, de la manzana 106, con una superficie de 1,523.03 metros cuadrados del Fraccionamiento Monte Real, realizada por el Lic. Carlos Alejandro Perales Beltrán, en su carácter de Apoderado Legal de la Sociedad Civil denominada "Colegio San Agustín de la Laguna S. C.", así como la autorización del cambio de uso de*

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

suelo de área verde al de equipamiento educativo. - **TERCERO.-** La C. Gabriela Romero Llamas, Décimo Cuarta Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con fecha 27 de noviembre de 2018, con fundamento en los artículos 51, 73, 75 y 78 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, convocó a los miembros de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a la Décimo Segunda sesión ordinaria en conjunto con la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas a celebrarse el día 28 de noviembre del presente año, a las 12:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la aprobación de la solicitud mencionada en el punto anterior de este mismo capítulo de antecedentes. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO:** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 36, 37, 38, así como los artículos del 50 al 67 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 51, 73, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe una solicitud de enajenación a título oneroso de una fracción de terreno del lote 21-B, de la manzana 106, con una superficie de 1,523.03 metros cuadrados del Fraccionamiento Monte Real, realizada por el Lic. Carlos Alejandro Perales Beltrán, en su carácter de Apoderado Legal de la Sociedad Civil denominada "Colegio San Agustín de la Laguna S. C.", así como la autorización del cambio de uso de suelo de área verde al de equipamiento educativo. - **TERCERO.-** Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.-** Que estas Comisiones, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, y la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas arribaron a los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, fundado en lo dispuesto por el artículo 102 fracción II del numeral 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 51, 73, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 36, 37, 38 y 40 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales la solicitud de enajenación a título oneroso de una fracción de terreno del lote 21-B, de la manzana 106, con una superficie de 1,523.03 metros cuadrados del

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

*Fraccionamiento Monte Real, realizada por el Lic. Carlos Alejandro Perales Beltrán, en su carácter de Apoderado Legal de la Sociedad Civil denominada “Colegio San Agustín de la Laguna S. C.”, teniendo ésta fracción de terreno el precio de venta de \$1,675,000.00 (un millón seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) - II.- Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, fundado en lo dispuesto por el artículo 102 fracción III numeral 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículos 32 inciso a), 50, 73, 81, 82, 83, 84 y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, la autorización del cambio de uso de suelo de Área Verde al de Equipamiento Educativo de una fracción de terreno del lote 21-B, de la manzana 106, con una superficie de 1,523.03 metros cuadrados del Fraccionamiento Monte Real. - III.- Los comisionados asistentes solicitan que el dictamen jurídico, emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos sea modificado y se incluya el avalúo comercial y el valor de la compra – venta de la fracción de terreno en mención. - IV.- Se solicita a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo sea enviado de forma individual el dictamen de factibilidad de cambio de uso de suelo. - V.-Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 305 fracciones I y II, del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 105, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - VI.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y los miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo éstos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA** - C. Gabriela Romero Llamas. - C. David Moreno Sáenz. - C. Esteban Antonio Soto Durán. - C. Claudia Contreras Barrios. - C. Dora Elia Salinas Durán. - C. Guillermo Gutiérrez del Bosque. - **H. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.** - C. Juan José Arellano Ramírez. - C. Esteban Antonio Soto Durán. - C. Enrique Sarmiento Álvarez. - C. Guillermo Gutiérrez del Bosque. - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - H. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia*

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

*Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.*“”””” .-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 95 y 102 fracción I numeral 11, fracción V numeral 11 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 36, 37 fracción III, 38 y 40 así como los artículos del 50 al 67 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza la solicitud de enajenación a título oneroso de una fracción de terreno del lote 21-B, de la manzana 106, con una superficie de 1,523.03 metros cuadrados del Fraccionamiento Monte Real, realizada por el Lic. Carlos Alejandro Perales Beltrán, en su carácter de Apoderado Legal de la Sociedad Civil denominada “Colegio San Agustín de la Laguna S. C.”, en los términos del dictamen presentado. -----

**Segundo.-** El precio de venta de la fracción de terreno descrita en el resolutivo inmediato anterior es de \$1,675,000.00 (un millón seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), conforme avaluó del Ing. Carlos Esparza Lira, Perito Valuador. -----

**Tercero.-** Se instruye a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo a realizar el cambio de uso de suelo de Área Verde al de Equipamiento Educativo. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría Municipal, Dirección General de Urbanismo y Ordenamiento Territorial, así como a las demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Décimo Octavo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la aprobación de la solicitud de

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

**comodato de una fracción de terreno de la manzana 81, zona 3, ubicado en el Poblado La Rosita, así como la autorización del cambio de uso de suelo de área verde al de equipamiento público. -----**

En relación al décimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la C. Gabriela Romero Llamas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“””””** **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANZANA 81, ZONA 3, CON UNA SUPERFICIE DE 1,172.67 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL POBLADO LA ROSITA, REALIZADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA PARROQUIA DE SAN MARTÍN DE PORRES A. R., EL C. PRESBITERO LUIS SERVANDO OROZCO RODRÍGUEZ, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREA VERDE AL USO DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: -**  
*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los CC. Regidora Gabriela Romero Llamas, Regidor David Moreno Sáenz, Síndica de Mayoría María Mayela Ramírez Sordo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidora Claudia Contreras Barrios, Síndica de Vigilancia Dora Elia Salinas Durán y Regidor Guillermo Gutiérrez del Bosque, en su Décimo Segunda sesión ordinaria en conjunto con la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, integrada por los CC. Regidor Juan José Arellano Ramírez, Regidor Eduardo Carmona González, Regidora Elizabeth Pérez Alemán, Síndica de Mayoría María Mayela Ramírez Sordo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Enrique Sarmiento Álvarez, quienes llevan a cabo su Vigésima sesión ordinaria celebrada en la sala de juntas (sala lounge) del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las doce horas del día veintiocho del mes de noviembre de dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen*

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** Con fecha 5 de noviembre del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio número SRA/2669/2018, dirigido a la C. Gabriela Romero Llamas, Décimo Cuarta Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, así como al C. Juan José Arellano Ramírez, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, a fin de que los mismos sometieran para su análisis y dictamen, la solicitud de comodato de una fracción de terreno de la manzana 81, zona 3, con una superficie de 1,172.67 metros cuadrados, ubicado en el poblado La Rosita, realizada por el Representante Legal de la Asociación Religiosa Parroquia de San Martín de Porres A. R., el C. Presbítero Luis Servando Orozco Rodríguez, así como la autorización del cambio de uso de suelo de área verde al uso de equipamiento público. - **SEGUNDO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tales efectos, copia del expediente DGOTU/DBIM/2104/2018, del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, el cual contiene la solicitud de comodato de una fracción de terreno de la manzana 81, zona 3, con una superficie de 1,172.67 metros cuadrados, ubicado en el poblado La Rosita, realizada por el Representante Legal de la Asociación Religiosa Parroquia de San Martín de Porres A. R., el C. Presbítero Luis Servando Orozco Rodríguez, así como la autorización del cambio de uso de suelo de área verde al uso de equipamiento público. - **TERCERO.-** La C. Gabriela Romero Llamas, Décimo Cuarta Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con fecha 27 de noviembre de 2018, con fundamento en los artículos 50, 73, 75 y 78 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, convocó a los miembros de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a la Décimo Segunda sesión ordinaria en conjunto con la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas a celebrarse el día 28 de noviembre del presente año, a las 12:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la aprobación de la solicitud mencionada en el punto anterior de este mismo capítulo de antecedentes. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 36, 37 fracción III, 38 Y 40 así como los artículos del 50 al 67 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 51, 73, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

*Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe una solicitud de comodato de una fracción de terreno de la manzana 81, zona 3, con una superficie de 1,172.67 metros cuadrados, ubicado en el poblado La Rosita, realizada por el Representante Legal de la Asociación Religiosa Parroquia de San Martín de Porres A. R., el C. Presbítero Luis Servando Orozco Rodríguez, así como la autorización del cambio de uso de suelo de área verde al uso de equipamiento público. - **TERCERO.**- Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.**- Que estas Comisiones, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, y la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas arribaron a los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, fundado en lo dispuesto por el artículo 102 fracción II del numeral 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 73, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 36, 37 fracción III, 38 y 40 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales, la solicitud de comodato de una fracción de terreno de la manzana 81, zona 3, con una superficie de 1,172.67 metros cuadrados, ubicado en el poblado La Rosita, realizada por el Representante Legal de la Asociación Religiosa Parroquia de San Martín de Porres A. R., el C. Presbítero Luis Servando Orozco Rodríguez. - **II.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, fundado en lo dispuesto por el artículo 102 fracción III numeral 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículos 32 inciso a), 50, 73, 81, 82, 83, 84 y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, la autorización del cambio de uso de suelo de Área Verde al de Equipamiento Público de la fracción de terreno de la manzana 81, zona 3, con una superficie de 1,172.67 metros cuadrados, ubicado en el poblado La Rosita - **III.-** Los comisionados asistentes consideran apropiado se agregue en el contrato de comodato, la condicionante respecto a que de no iniciar con la construcción en la fracción de terreno en un plazo de 18 meses, el acuerdo de Cabildo será revocado. - **IV.-** Se solicita a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo sea enviado de forma individual el dictamen de factibilidad de cambio de uso de suelo. - **V.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible*



**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

**Segundo.-** Se autoriza el cambio de uso de suelo de Área Verde al de Equipamiento Público de la fracción de terreno de la manzana 81, zona 3, con una superficie de 1,172.67 metros cuadrados, ubicado en el poblado La Rosita. -----

**Tercero.-** Se autoriza que se agregue en el contrato de comodato, la condicionante respecto a que de no iniciar con la construcción en la fracción de terreno en un plazo de 18 meses, el presente acuerdo de Cabildo será revocado. -----

**Cuarto.-** Se aprueba celebrar el contrato de comodato entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Asociación Religiosa Parroquia de San Martín de Porres A. R. La duración del comodato es de cincuenta años. -----

**Quinto.-** La condición a que expresamente se sujeta el comodato es para la construcción de un templo religioso; por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese sólo hecho se rescindiré el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento. -----

**Sexto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

**Séptimo.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de comodato ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindir el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

**Octavo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

**Noveno.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R.

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato. -----

**Décimo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles Municipales; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Décimo Noveno Punto del Orden del Día.-** Se somete a consideración, la propuesta del C. Eduardo Olguín Zehfuss, Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), para la renovación de los consejeros de dicho Instituto, de conformidad por el artículo 16 del Decreto de Creación del “Instituto Municipal De Planeación Y Competitividad De Torreón (IMPLAN)”. -----

En relación al décimo noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles de la propuesta del C. Eduardo Olguín Zehfuss, Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), para la renovación de los consejeros de dicho Instituto, de conformidad por el artículo 16 del Decreto de Creación del “Instituto Municipal De Planeación Y Competitividad De Torreón (IMPLAN). -----

La propuesta para integrar el Consejo de Instituto Municipal De Planeación Y Competitividad De Torreón, está conformada por: ---

<b>SECTOR:</b>	<b>CONSEJERO SALIENTE:</b>	<b>CONSEJERO ENTRANTE:</b>
Asociaciones y Colegios de Profesionistas y Empresarios de la Construcción	C. Gildardo Magallanes Rayas	C. Rogelio Barrios Cazares
Iniciativa Privada	C. Eduardo Castañeda Martínez	C. Roberto A. Muñoz del Río
Instituciones de Educación Superior	C. Miguel A. Cisneros Guerrero	C. Raúl Martínez Hernández
Organizaciones No Gubernamentales	C. Ignacio Chong López	C. Susana Estens de la Garza

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 52, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza la propuesta para integrar el Consejo de Instituto Municipal De Planeación Y Competitividad De Torreón, la cual está conformada por: -----

<b>SECTOR:</b>	<b>CONSEJERO SALIENTE:</b>	<b>CONSEJERO ENTRANTE:</b>
Asociaciones y Colegios de Profesionistas y Empresarios de la Construcción	C. Gildardo Magallanes Rayas	C. Rogelio Barrios Cazares
Iniciativa Privada	C. Eduardo Castañeda Martínez	C. Roberto A. Muñoz del Río
Instituciones de Educación Superior	C. Miguel A. Cisneros Guerrero	C. Raúl Martínez Hernández
Organizaciones No Gubernamentales	C. Ignacio Chong López	C. Susana Estens de la Garza

El presente acuerdo se autoriza en los términos de la propuesta presentada. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, al Instituto Municipal de Planeación, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Vigésimo Punto del Orden del Día.-** Presentación y en su caso aprobación de la propuesta para declarar recinto oficial al Teatro Nazas, ubicado en Calle Cepeda 155, Centro de esta ciudad, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo a las 19:00 (diecinueve horas) del día martes 18 de diciembre del año en curso. -----

En relación al vigésimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Ediles, la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, para declarar recinto oficial al Teatro Nazas, ubicado en Calle Cepeda 155, Centro de esta ciudad, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

Solemne de Cabildo a las 19:00 (diecinueve horas) del día martes 18 de diciembre del año en curso. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86, 94 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se declara recinto oficial al Teatro Nazas, ubicado en Calle Cepeda 155, Centro de esta ciudad, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo a las 19:00 (diecinueve horas) del día martes 18 de diciembre del año en curso, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 96 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 94 párrafo segundo del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día de la Cuarta Sesión Solemne a celebrarse en el Teatro Nazas, ubicado en Calle Cepeda 155, Centro de esta ciudad, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo a las 19:00 (diecinueve horas) del día martes 18 de diciembre del año en curso.** -----

En relación al vigésimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Ediles, la propuesta del orden del día de la Cuarta Sesión Solemne a celebrarse en el "Teatro Nazas", de esta ciudad, ubicado en Calle Cepeda # 155 en la Colonia Centro a las 19:00 (diecinueve horas) del día martes 18 de diciembre del año en curso, del cual solicito la dispensa de la lectura, toda vez que fue circulado con anticipación. -----

El Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, con

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

fundamento en lo dispuesto por los artículo 87, 88 y 92 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, convoca a los C.C. Regidoras, Regidores y Síndicas del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a la **CUARTA SESION SOLEMNE**, que tendrá verificativo a las 19:00 (diecinueve horas) del día martes 18 (dieciocho) de diciembre del 2018 (dos mil dieciocho) en el Teatro Nazas, ubicado en el Calle Cepeda 155, Primitivo Centro, de esta ciudad, declarado recinto oficial, para tratar lo siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.-----
- II. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.-----
- III. Declaración de Validez de la Sesión.-----
- IV. Presentación de Invitados Especiales a esta Sesión Solemne de Cabildo.-----
- V. Entrega y presentación del Informe de Resultados sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal 2018. -----
- VI. Mensaje del C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante. -----
- VII. Clausura de la Sesión Solemne.-----

**ATENTAMENTE.**

**TORREÓN, COAHUILA. A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018  
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON,  
COAHUILA.**

**LIC. SERGIO LARA GALVÁN**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza la propuesta del orden del día para la Cuarta Sesión Solemne a celebrarse en el “Teatro Nazas”, ubicado en Calle Cepeda # 155 en la Colonia Centro de esta Ciudad, a las 19:00 (diecinueve horas) del día martes 18 de diciembre del año en curso, en los términos previamente establecidos. -----

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Único.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Gobernación y Reglamentación, relativo a la aprobación de la reforma de ocho reglamentos. -----

En relación al vigésimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, e C. José Ignacio Garcia Castillo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA REFORMA A LOS REGLAMENTOS COMO: EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO ALBERGUE CULTURAL “MANUEL ACUÑA” DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DENOMINADO UNIDAD CULTURAL ESTUDIANTIL Y DEPORTIVA “FRATERNIDAD” DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DENOMINADO UNIDAD DEPORTIVA VILLA ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DENOMINADO UNIDAD DEPORTIVA Y ESTADIO DE BEISBOL INFANTIL COMPRESORA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DENOMINADO GIMNASIO, AUDITORIO IGNACIO ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, REGLAMENTO DEL COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO LA JABONERA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, REGLAMENTO DEL COMPLEJO ECOLÓGICO Y DEPORTIVO DENOMINADO LÍNEA VERDE DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE TORREON, COHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - Fue turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentación para su estudio, discusión y en su caso aprobación la propuesta de reformas a los siguientes: Reglamentos del Complejo Albergue Cultural “Manuel Acuña” del Municipio De Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Deportivo Denominado Unidad Cultural Estudiantil y Deportiva “Fraternidad” del Municipio de Torreón, Coahuila De Zaragoza, Reglamento del Complejo Deportivo Denominado**

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

*Unidad Deportiva Villa Zaragoza del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Deportivo Denominado Unidad Deportiva y Estadio de Beisbol Infantil Compresora del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Deportivo Denominado Gimnasio, Auditorio Ignacio Zaragoza del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Cultural y Deportivo La Jabonera del Municipio de Torreón, Coahuila De Zaragoza, Reglamento Del Complejo Ecológico y Deportivo Denominado Línea Verde del Municipio de Torreón, Coahuila De Zaragoza y Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio De Torreón, Coahuila de Zaragoza; La Comisión de Gobernación y Reglamentación integrada por los CC. Regidor José Ignacio García Castillo, Regidora Gabriela Romero Llamas, Regidora Claudia Contreras Barrios, Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Mayela Ramírez Sordo y Regidor Eduardo Carmona González, en su **Décima Cuarta** sesión ordinaria celebrada en la Sala de Comisiones a los **trece días del mes de diciembre de dos mil dieciocho**, a las **doce horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-**El Lic. José Ignacio García Castillo, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza con fecha **doce de diciembre de dos mil dieciocho**, giró convocatoria a los integrantes de esta comisión para llevar a cabo su **Décima Cuarta** sesión ordinaria. - **SEGUNDO.** -Con fecha **trece de diciembre de dos mil dieciocho**, en la **Décimo Cuarta Sesión** de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en el **IV** punto del orden del día se somete para su análisis, discusión y en su caso aprobación la propuesta de reforma a los Reglamentos como el Reglamento del Complejo Albergue Cultural “Manuel Acuña” del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Deportivo Denominado Unidad Cultural Estudiantil y Deportiva “Fraternidad” del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Deportivo Denominado Unidad Deportiva Villa Zaragoza del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Deportivo Denominado Unidad Deportiva y Estadio de Beisbol Infantil Compresora del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Deportivo Denominado Gimnasio, Auditorio Ignacio Zaragoza del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Cultural y Deportivo La Jabonera del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Ecológico y Deportivo Denominado Línea Verde del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Torreón, Coahuila De Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 102 Fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a) y c), 37,*

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

38, 39, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que la comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Gobernación y Reglamentación considera como apropiado que el Republicano Ayuntamiento de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis se sometió a votación la propuesta de reforma a los Reglamentos como: El Reglamento del Complejo Albergue Cultural “Manuel Acuña” del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Deportivo Denominado Unidad Cultural Estudiantil y Deportiva “Fraternidad” del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Deportivo Denominado Unidad Deportiva Villa Zaragoza del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Deportivo Denominado Unidad Deportiva y Estadio de Beisbol Infantil Compresora del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Deportivo Denominado Gimnasio, Auditorio Ignacio Zaragoza del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Cultural y Deportivo La Jabonera del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Ecológico y Deportivo Denominado Línea Verde del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Torreón, Coahuila De Zaragoza. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en los artículos 34 y 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 31 y 39 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.-** Con fundamento en el artículo 39 y 82 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y los artículos 102 Fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por mayoría de votos de los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación la propuesta de reforma a los Reglamentos como: El Reglamento del Complejo Albergue Cultural “Manuel Acuña” del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Deportivo Denominado Unidad Cultural Estudiantil y Deportiva “Fraternidad” del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Deportivo Denominado Unidad Deportiva Villa Zaragoza del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Deportivo Denominado Unidad Deportiva y Estadio de Beisbol Infantil Compresora del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Deportivo Denominado Gimnasio, Auditorio Ignacio Zaragoza del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Cultural y Deportivo La Jabonera del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Ecológico y Deportivo Denominado Línea Verde del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Reglamento de Participación Ciudadana para el



**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 15 (quince) votos a favor, 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Eduardo Carmona González, - Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas, ----- Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez, ----- Décimo Sexta Regidora, Nadia Cristina Porras Izquierdo, y; ----- Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza la propuesta de reforma a los Reglamentos como: El Reglamento del Complejo Albergue Cultural “Manuel Acuña” del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Deportivo Denominado Unidad Cultural Estudiantil y Deportiva “Fraternidad” del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Deportivo Denominado Unidad Deportiva Villa Zaragoza del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Deportivo Denominado Unidad Deportiva y Estadio de Beisbol Infantil Compresora del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Deportivo Denominado Gimnasio, Auditorio Ignacio Zaragoza del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Cultural y Deportivo La Jabonera del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Complejo Ecológico y Deportivo Denominado Línea Verde del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Torreón, Coahuila De Zaragoza; quedando estos de la siguiente manera: -----

**\* REGLAMENTO DEL COMPLEJO ALBERGUE CULTURAL  
“MANUEL ACUÑA” DEL MUNICIPIO DE TORREÓN,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.** -----

Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018

\* REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DENOMINADO UNIDAD CULTURAL ESTUDIANTIL Y DEPORTIVA “FRATERNIDAD” DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. -----

\* REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DENOMINADO UNIDAD DEPORTIVA VILLA ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. -----

\* REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DENOMINADO UNIDAD DEPORTIVA Y ESTADIO DE BEISBOL INFANTIL COMPRESORA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. -----

\* REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DENOMINADO GIMNASIO, AUDITORIO IGNACIO ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. -----

\* REGLAMENTO DEL COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO LA JABONERA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. -----

\* REGLAMENTO DEL COMPLEJO ECOLÓGICO Y DEPORTIVO DENOMINADO LÍNEA VERDE DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. -----

\* REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. -----

Dicha reforma se aprueba en los términos establecidos en el Dictamen presentado y lo anteriormente expuesto. -----

**Segundo.-** Los reglamentos con la reforma autorizada en el resolutivo inmediato anterior se encuentran anexos y forman parte del apéndice de la presente acta. -----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento a publicar la reforma aprobada en el resolutivo inmediato anterior en la Gaceta Municipal. -----

**Cuarto.-** Se instruye para que las reformas se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del R. Ayuntamiento a la Secretaría de Gobierno. -----

**Quinto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, así como a los demás interesados para el

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.** -----

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:20 (trece horas con veinte minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. -----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2018**

Licenciado Jorge Zermeño  
Infante  
**Presidente Municipal**

Lic. Sergio Lara Galván  
**Secretario del R.  
Ayuntamiento**

C. José Ignacio García Castillo  
**Primer Regidor**

C. Elizabeth Pérez Alemán  
**Segunda Regidora**

C. Esteban Antonio Soto Durán  
**Tercer Regidor**

C. Thalía Peñaloza Vallejo  
**Cuarta Regidora**

C. David Moreno Sáenz  
**Quinto Regidor**

C. Ana María Betancourt  
Favela  
**Sexta Regidora**

C. Víctor Santibáñez Noé  
**Séptimo Regidor**

C. Claudia Contreras Barrios  
**Octava Regidora**

C. Juan José Arellano Ramírez  
**Noveno Regidor**

C. Diana Valeria Hernández  
Morón

**Acta de Cabildo número 35, Vigésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Diciembre de 2018**

**Decima Regidora**

C. Eduardo Héctor González  
Madero  
**Décimo Primer Regidor**

C. Eduardo Carmona González  
**Décimo Segundo Regidor**

C. Guillermo Gutiérrez del  
Bosque  
**Décimo Tercer Regidor**

C. Gabriela Romero Llamas  
**Décima Cuarta Regidora**

C. Enrique Sarmiento Álvarez  
**Décimo Quinto Regidor**

C. Nadia Cristina Porras  
Izquierdo  
**Décima Sexta Regidora**

C. Selene Aguilera Sotelo  
**Décimo Séptima Regidora**

C. María Máyela Ramírez  
Sordo  
**Primera Síndica**

C. Dora Elia Salinas Durán  
**Segunda Síndica**